



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL CATORCE DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASUNTO: Se notifica Acta de Sesión
Extraordinaria del Consejo Municipal de Tolimán.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En Tolimán, Querétaro, a catorce de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52, 56 fracción II y 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 81 fracción I, 86 fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán **NOTIFICA** el acta de sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro**, mismo que consta de veintinueve fojas útiles. Documento que se adjunta en copia simple a la presente cédula para los efectos y fines a que haya lugar. **DOY FE.** -----

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL
CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Tolimán, Querétaro; siendo las nueve horas con cero minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Tolimán, ubicado en Boulevard Bicentenario, número 344, colonia Centro, Tolimán, Querétaro, código postal 76640 la consejera presidenta, licenciada María Esther Reséndiz Bartolo, las consejerías electorales, licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez, ciudadana Miguelina Hernández Salinas y el licenciado Juan Carlos Villa Villa, así como la titular de la Secretaría Técnica, licenciada María Esmeralda Rangel Morales. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: licenciado Jesús Landaverde Linares, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciada Ruth Ivonne De Santiago Chávez, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Loreley Itzel Godinez Paz, representante suplente del partido Morena; ciudadano Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui, representante propietario del partido Querétaro Seguro, licenciado José Arturo Muñoz Ramírez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Hugo Velázquez Bocanegra, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; quienes asisten a la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quórum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporción al presentada por el Partido Revolucionario Institucional. 4. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, por los partidos políticos en candidatura común, Morena y Partido del Trabajo. 5. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano. 6. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por la candidatura independiente del C. Saúl Sánchez Pérez. 7. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional. 8. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la lista de regidurías de representación proporcional presentadas por el Partido del Trabajo. 9. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Querétaro Seguro. 10. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la lista de regidurías de representación proporcional presentadas por el partido político Morena. 11. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática. 12. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tolimán, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido Verde Ecologista de México. 13. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

INICIO DE LA SESIÓN: Siendo las nueve horas del catorce de abril de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Tolimán, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las nueve quince horas de este mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto en los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracciones I, II, y XII, 84, fracciones I y V, 86, fracciones I, II y X, 88 y 178, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como los artículos: 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 35 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024 y 35 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, le solicito, le solicito verifique el *quórum* legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenos días, con gusto presidenta, en cumplimiento a su instrucción, informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, el licenciado Jesús Landaverde Linares, representante propietario; por el Partido Revolucionario Institucional la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciada Ruth Ivonne De Santiago Chávez, representante propietaria; por el partido Morena la licenciada Loreley Itzel Godínez Paz, representante suplente; por el partido local Querétaro Seguro el ciudadano Saúl Feregrino Fernández De Jauregui, representante propietario, por el Partido Verde Ecologista de México, el licenciado José Arturo Muñoz Ramírez, representante propietario; por el partido Movimiento Ciudadano, el licenciado José Hugo Velázquez Bocanegra, representante propietario; por cuanto ve a las Consejerías se encuentran presentes las consejeras propietarias: Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, Miguelina Hernández Salinas, Ma. Concepción Tello Ramírez, Juan Carlos Villa Villa, María Esther Reséndiz Bartolo, así como la de la voz en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Tolimán. Por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Por otro lado, doy cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Consejera Presidenta, me permito señalar. Gracias Secretaría Técnica, en virtud de lo señalado por la Secretaría Técnica, en virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, párrafo primero. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: No, este sí, hacemos corrección. Consejera presidenta, me permito señalar que los ciudadanos: Saúl Feregrino Fernández de Jauregui, Loreley Itzel Godínez Paz, no han rendido la protesta de ley, por lo que, con base en lo previsto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, resulta idónea su toma de protesta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Ajá, Gracias, Secretaría, en virtud de lo señalado por la Secretaría Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadanos: Bryanda Gutiérrez Nieto. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: No, ella no. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: Saúl Feregrino Fernández de Jauregui, Loreley Itzel Godínez Paz, ¿protestan ante ustedes, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la propia del Estado; las leyes



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

generales en la materia; la Ley Electoral del Estado; los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente las funciones que se les han encomendado?-----

Las representaciones Saúl Feregrino Fernández de Jauregui y Loreley Itzel Godínez Paz en uso de la voz: ¡Sí, protesto! -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande, pueden tomar asiento. Le solicito Secretaría Técnica, que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II, y XII y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Tolimán para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no se permite la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? Espacio para comentarios u observaciones -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia de este Consejo, consulto a las Consejerías Electorales, su voto en forma económica para



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Las Consejerías emiten su voto, levantando la mano-----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentadas por el Partido Revolucionario Institucional. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes: Primero. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la planilla de ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal: Daniel De Santiago Luna. Sindicatura propietario 1, Dulce, Dulce María Hernández Ángeles, suplente: Itzel Alejandra Guerrero De La Cruz,. Sindicatura 2: J. Andrés Gudiño Sánchez, suplente: Mauricio Ramírez Guerrero, Regiduría de mayoría relativa 1: propietario: Sara De Santiago De Santiago, suplente, Dania Guadalupe Ramírez Gudiño, la dos: Pedro De Santiago Hernández, su suplente Jerónimo Sánchez Flores. La regiduría 3, Cilia Estilla Morales, suplente: Eva Jazmín Olvera Zamorano. Regiduría 4, María Lorenda Lara Tapia, su suplente: Laura Granados De Santiago. Segundo. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Representación Proporcional 1: propietaria, Ruth Ivonne De Santiago Chávez, suplente: Diana, Dania Guadalupe Ramírez Gudiño. 2: propietario, Jorge Luis De Santiago Granados, suplente Mauricio Ramírez Guerrero, Regiduría 3: Eva Jazmín Olvera Zamorano, suplente: Dulce María Hernández Ángeles. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: A. Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. Remita copia de la presente resolución a la dirección ejecutiva de organización electoral, prerrogativas y partidos políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. C. Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. D. En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante el cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica, está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas, de integrantes de la Planilla de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, presentada por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Morena y Partido del Trabajo. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por los Partidos Políticos Morena y Partido del Trabajo en Candidatura Común, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto a la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia municipal: Loreley Godinez Paz, Sindicatura 1. propietaria Olga Olivia Camacho Flores, suplente Juana Reséndiz Reyes. Sindicatura 2: propietaria, Gabriel Baltazar De Santiago, suplente, Lorena Flores, Rodríguez. Regiduría de mayoría relativa, propietaria, Estela Luna Luna, suplente Cecilia De Santiago Martínez. Regiduría 2, José Antonio Pérez Jiménez, suplente Erika De Santiago Dondiego. Regiduría 3. Propietaria, Ma. Guadalupe Gudiño Reséndiz, suplente Angelica Gudiño Valencia, regiduría 4:



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

propietaria, María Concepción Ramos García, suplente, Nayeli Kairen Paz Guerrero.
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a). Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d) En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. **TERCERO.** Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "Lore" en la boleta electoral, para los efectos legales procedentes. **CUARTO.** Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica, someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Por otro lado, doy cuenta de la presencia del ciudadano Roberto Asmani Sánchez Jiménez y Alan Neftaly Sánchez Jiménez, representante del Candidato Independiente Saúl Sánchez Pérez; quien, en términos de la fracción v del artículo 193 de la ley electoral de estado de Querétaro, concurre a la presente sesión en calidad de invitados, sin voz ni voto, por lo que se encuentra entre el público. Con gusto presidenta. Consulto a las consejerías electorales su voto en forma



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de, de candidaturas presentada por el partido político movimiento ciudadano, para el ayuntamiento de Tolimán Querétaro, respecto de la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal Víctor Reséndiz Velázquez. Sindicatura 1: propietaria, Maheitsi Guadalupe De Santiago Pérez, suplente, Briseida Reséndiz Peña. Sindicatura 2: propietario, Jaime De



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago Flores, suplente, Mónica Reséndiz Hernández. Regidurías de mayoría relativa: propietario, Ma. Evangelina Jiménez Rodríguez, suplente, Isabel Castillo Olvera. Regiduría 2: Propietario, Gaudencio Irineo Olvera, suplente, Jaime Sánchez Sánchez. Regiduría 3, propietario, Ma. Luisa De Santiago De Santiago, suplente, Teresa Guerrero Gutiérrez. Regiduría 4, propietario, Brenda Edith Morales Guerrero, suplente, Julia Martí, Martínez Peñablanca. SEGUNDO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por el partido político movimiento ciudadano, para el ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de Representación Proporcional 1: propietaria, Mónica Reséndiz Hernández, suplente Maheitsi Guadalupe De Santiago Pérez. Regiduría 2: propietario, Víctor Reséndiz Velázquez, suplente, José Hugo Velázquez Bocanegra. Regiduría 3: propietario, Ma. Luisa De Santiago De Santiago, suplente, Teresa Guerrero Gutiérrez. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "Víctor" en la boleta electoral, para los efectos legales procedentes. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d) En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el Desarrollo de los referidos Diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta. Consulto a las Consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone.

Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como lista de regidurías de representación preo, proporcional presentada por el Candidato Independiente, Saúl Sánchez Pérez. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por la Candidatura Independiente del C. Saúl Sánchez Pérez, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal Saúl Sánchez Pérez. Sindicatura 1: propietario, Alondra Montoya Martínez, suplente, Ma. Guadalupe López Guerrero. Sindicatura 2: Eleuterio Ávila López, suplente, José Roque Ramos. Regiduría de mayoría relativa 1: propietaria, María Dondiego Martínez, suplente, Cirila Peña Baltazar. Regiduría 2: propietaria, María Fernández Chávez Reséndiz, suplente, Diana Laura Flores De Santiago. Regiduría 3, propietaria, J. Félix Luna Rincón, suplente, Antonio Montoya Ramírez. Regiduría 4, propietaria, Mariel Sánchez Jiménez, suplente, Marisol Sánchez Pérez. SEGUNDO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por la candidatura independiente del Ciudadano Saúl Sánchez Pérez, para el ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de regidurías de representación proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de representación proporcional 1: propietario Saúl Sánchez Pérez, suplente Eleuterio Ávila López. Regiduría 2: Mariel Sánchez Jiménez, suplente, Alondra Montoya Martínez. Regiduría 3: propietaria, María Dondiego Martínez, suplente, Cirila Peña Baltaz, Baltazar. TERCERO. Se instruye a la secretaría técnica para que realice lo siguiente: a). Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b). Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. ---

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de integrantes de la Planilla del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido Acción Nacional. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Acción Nacional, para el ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal: Cesáreo Alcántara De Santiago. Sindicatura 1: propietaria, Maricela Camacho Gutiérrez, suplente Angelica Guadalupe Ledezma. Sindicatura 2: propietario, Joel Sánchez Silva, suplente, Jesús Saul De Santiago Guerrero. Regiduría de mayoría relativa propietario, Marian Ángeles Ramos, suplente, Sara Liliana Flores Reséndiz. Regiduría 2: propietario, Sergio De Santiago Rincón, suplente, José Gregorio Fabian Linares. Regiduría 3: propietaria, Lizeth Viviana Reséndiz, suplente, Clotilde Real Rincón. Regiduría 4: propietaria, Cecilia Arely Velázquez Sánchez, corrijo, propietaria, Cecilia Arely Vázquez Sánchez, suplente, María Erika Morales Reséndiz. SEGUNDO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Acción Nacional, para el ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de Representación Proporcional 1: propietaria, propietario, Cesáreo Alcántara De Santiago, suplente, Jesús Nazaret Cruz Vega. Regiduría 2: propietario, Guillermina Vega Reyes, suplente, Marian Ángeles Ramos. Regiduría 3: propietaria, Erik, María Erika Morales Reséndiz, suplente, Cecilia Arely Vázquez Sánchez. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "César Alcántara" en la boleta electoral, para los efectos legales procedentes. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a). Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas a integrantes de lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido del Trabajo. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutive en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por Partido del Trabajo en candidatura común, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de Regiduría de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de Representación Proporcional, presentada por el Partido del Trabajo, 1: propietaria, Nereyda Pérez Jiménez, suplente, Estela Luna Luna. Regiduría 2: propietaria, José Antonio Pérez Jiménez, suplente, Erika De Santiago Dondiego. Regiduría 3: propietaria, Rosa Jiménez Pérez, suplente, Cecilia De Santiago Martínez. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "LORE" en la boleta electoral, para los fines legales que procedan. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone.

Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobaba por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido Local Querétaro Seguro. Se informa que con fundamento por lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes:

PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Político Querétaro Seguro, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la Planilla del Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal: Saúl Feregrino Fernández De Jauregui. Sindicatura 1: propietaria, Marisela Montes Montes, suplente, Ma. Guadalupe Hernández Hipólito, Sindicatura 2: propietaria, Martha Patricia Velázquez Ugalde, suplente, Cristina Vega Isidro. Regiduría de mayoría relativa propietaria 1, Damián De Santiago Hernández, suplente, Imanol De Santiago Hernández. Regiduría 2: propietaria, Verónica Isidro Ramos, suplente, Hilda Hernández Hipólito. Regiduría 3: propietario, Hugo Ocaña Hernández, suplente, Juan Luis Hernández Hipólito. Regiduría 4: propietaria, Sonia Mercedes Avoytes, suplente, Yolanda Donmiguel Chávez. Corrijo, en Regiduría 4, propietaria Sonia Mercedes Avoytes Castañeda y la suplente Yolanda Donmiguel Chávez. **SEGUNDO.** Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por el Partido Político Querétaro Seguro, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de representación proporcional 1, propietaria, Martha Patricia Velázquez Ugalde, suplente, Marisela Montes Montes. Regiduría 2: propietaria, Emanuel Feregrino Velázquez, suplente, Hugo Ocaña Hernández. Regiduría 3: propietario, Verónica Isidro Ramos, suplente, Hilda Hernández Hipólito. **TERCERO.** Se instruye a la secretaria técnica para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----
En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del décimo punto orden del día. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido Morena. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por el Partido Político Morena, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de Representación Proporcional 1: propietario, Loreley Itzel Godínez Paz, suplente, Olga Olivia Camacho Flores. Regiduría 2: propietario, José Luis Ugalde Morales, suplente, Jorge Aaron Godínez Paz. Regiduría 3: propietaria, Angelica Gudiño Valencia, suplente, Lorena Flores Rodríguez. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. TERCERO. Notifíquese y publíquese como corresponde en términos de Ley Electoral. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "LORE" en la boleta electoral, para los efectos legales procedentes. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del décimo primer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidatura presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal: Caridad Peña Pérez. Sindicatura 1: propietario, Antonio Moreno Alvarado, suplente, J. Félix Alvarado Irineo. Sindicatura 2: propietario, Nayeli Reséndiz Peña, suplente, Enedina Peña Pérez. Regiduría de mayoría relativa, propietario, Eugenio González Mora, suplente, Pedro Jiménez Jiménez. Regiduría 2: propietario, Juana Pérez Ramos, suplente, Ofelia Sánchez Sánchez, Regiduría 3: propietario, Andrés Salvador Ramos Peña, suplente, Victorino Peña Pérez. Regiduría 4: propietario, Ma. Esperanza Moreno Alvarado, suplente, Olivia González Hipólito. SEGUNDO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes: Regiduría de Representación Proporcional 1: propietario, Caridad Peña Pérez, suplente, Ma. Esperanza Moreno Alvarado. Regiduría 2: propietario, Antonio Moreno Alvarado, suplente, J. Félix Alvarado Irineo. Regiduría 3: propietario, Olivia González Hipólito, suplente, Ofelia Sánchez Sánchez. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre "CARI PEÑA PÉREZ", en la boleta electoral, para los efectos legales procedentes. CUARTO. Se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a). Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----
En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----
En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del décimo segundo punto del orden del día. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la Planilla del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, así como la lista de Regidurías de Representación Proporcional presentada por el Partido Verde Ecologista de México. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentadas por el Partido Político Verde Ecologista de México, para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la Planilla de Ayuntamiento postulada en los términos siguientes: Presidencia Municipal: Alejo Sánchez De Santiago. Sindicatura 1: propietario, Ma. Socorro Ramos Martínez, suplente Ana Laura Ramos Bocanegras. Sindicatura 2: propietario, José Gonzalo Martínez Espinoza, suplente, Raúl Gudiño Morales. Regiduría de Mayoría relativa propietario 1, Elsa Aguilar Álvarez, suplente, Eva Donmiguel Hernández. Regiduría 2: propietario, Alexis Irineo Garibaldi, suplente, Marco Antonio González De La Cruz, Regiduría 3: propietario, Ma. Carmen De Santiago Jiménez, suplente, Reina Gun, Gudiño De Santiago. Regiduría 4: propietario, Juana Sánchez Sánchez, suplente, Ana Llely Sánchez Sánchez. SEGUNDO. Es procedente la solicitud de registro de candidaturas presentada por el Partido Verde Ecologista de México para el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, respecto de la lista de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regidurías de Representación Proporcional postulada en los términos siguientes:
 Regiduría de Representación proporcional 1: propietario, Edgar Leonardo De Santiago Hernández, suplente, Alejo Sánchez De Santiago. Regiduría 2: propietario, Ma. Socorro Ramos Martínez, suplente, Ana Laura Ramos Bocanegra. Regiduría 3: propietario, Martha Patricia Guerrero Flores, suplente, Sharon Minelli Alcántara Pérez. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a). Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c). Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d). En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, es que se hace del conocimiento a los Partidos Políticos dichas directrices y dictamen. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. ---
 En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----
 Espacio para comentarios u observaciones. -----
 De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----
 En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----
 En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del décimo tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto del acuerdo del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la Habilitación de Espacio para los Distintos Escenarios en la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes:

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo de Habilitación de Espacios para los Distintos Escenarios en la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la "Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local 2023-2024" anexa al presente acuerdo de forma, que forma parte integral del mismo, el cual contiene los distintos escenarios, logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

copias certificadas del mismo. Informe el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo. Informe el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, para los efectos que correspondan. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo para que, con el apoyo del Consejo y el personal necesario, lleven a cabo las actividades que deriven del presente Acuerdo y las previstas en la normatividad aplicable. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

Espacio para comentarios u observaciones. -----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Licenciada Ma. Isabel Bocanegra De Santiago. -----

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Miguelina Hernández Salinas. -----

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Concepción Tello Ramírez. -----

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Juan Carlos Villa Villa. -----

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. -----

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: A favor. -----



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaría Técnica que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos convocó, siendo las nueve horas, las diez horas, perdón, con dos minutos, del día catorce de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que tengan un buen día. Muchas Gracias por su asistencia. -----

Handwritten signatures in blue ink, including the name "Roberto Toranzo" and other illegible signatures.